



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

CUDAP 0049515/2013

RESOLUCION N°

///doba, **16 SEP 2013** - FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaría Académica de esta Facultad, a fs. , por la que solicita la justificación de inasistencias del Prof. ADOLFO GARCIA (Leg. Univ. N° 48.244),

Y CONSIDERANDO:

Las constancias obrantes a fs. 2/5,

Y los establecido en el Decreto 3413/79,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Justificar sin goce de haberes las inasistencias en las que ha incurrido el Prof. **ADOLFO GARCIA** (Leg. Univ. N° 48.244) los días 30 de Mayo, 13 de Junio, 4 de Julio y 29 de Agosto de 2013, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 14 inc. H) del Decreto 3413/79.

Art. 2°.- Pase a la Oficina de Personal a fin de que se practiquen los descuentos correspondientes.

Art. 3°.- Notifíquese al interesado, y de forma.-


Sr. PABLO A. PILSICH
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba